



Factura: 002-002-000036977

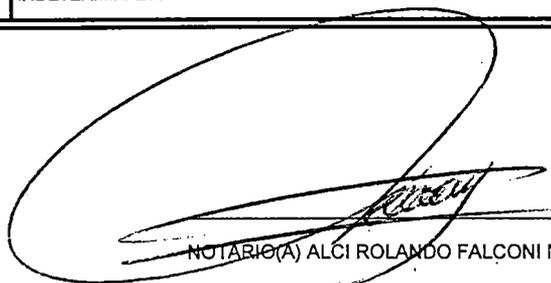


20191701029P01220

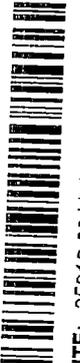


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701029P01220					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2019, (10:59)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WHEELTUBE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792247950001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN JOSE DONOSO BANDERAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 35010-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 30168  
 28/05/19 11:05



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20191701029P01220

4

5

6

7 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE  
8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WHEELTUBE CIA. LTDA.

9 OTORGADA POR:

10 COMPAÑÍA WHEELTUBE CIA. LTDA.

11 REPRESENTADA POR:

12 SR. JUAN JOSÉ DONOSO BANDERAS

13 CUANTÍA: INDETERMINADA.

14 DI 3 COPIAS

15 E.S.

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
17 Ecuador, hoy día trece de mayo del año dos mil  
18 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,  
19 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a  
20 la celebración y suscripción de la presente escritura  
21 pública, el señor JUAN JOSÉ DONOSO BANDERAS, casado,  
22 de 34 años de edad, de profesión Magister, en su  
23 calidad de Gerente General de la Compañía WHEELTUBE  
24 CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega  
25 como habilitante, quien recibirá notificaciones en la  
26 ciudad de Quito, calles Baron De Carondelet N37-81 y  
27 José Villalengua, teléfono: 0997743306. El  
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y  
2 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer  
3 doy fe, en virtud de haberme presentado su documento  
4 de identidad, el mismo que para su obtención e  
5 impresión de la base de datos de la Dirección General  
6 de Registro Civil, Identificación y Cedulación, fue  
7 previamente autorizado por el titular de datos  
8 personales, y advertido que fue el compareciente por  
9 mí el Notario de los efectos y resultados del presente  
10 instrumento público dice:- que eleva a escritura  
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-  
12 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de  
13 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste  
14 la ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial de  
15 Estatutos de la Compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., que se  
16 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:  
17 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración  
18 de la presente escritura pública Juan José Donoso  
19 Banderas, en su calidad de Gerente General y  
20 Representante Legal de la Compañía WHEELTUBE CIA.  
21 LTDA., con Registro Único de Contribuyentes "RUC"  
22 número 1792247950001, debidamente autorizado por la  
23 Junta General Extraordinaria y Universal de socios,  
24 reunida el seis (6) de mayo de dos mil diecinueve  
25 (2019), tal como se desprende del nombramiento y acta  
26 que se acompañan como documentos habilitantes. El  
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
28 de edad, de estado civil casado, portador de la cédula

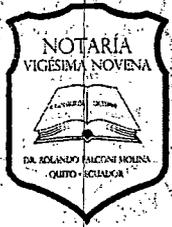


# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de ciudadanía ecuatoriana número 171251378-5,  
2 domiciliado entre las calles Baron De Carondelet N37-  
3 81 y José Villalengua, de esta ciudad de Quito,  
4 poseedor del teléfono número 099774-3306 y correo  
5 electrónico j.donosos@wheeltube.com.ec. **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía WHEELTUBE CIA. LTDA.,  
7 se constituyó mediante escritura pública celebrada  
8 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor  
9 Oswaldo Mejía Espinosa, el dos (2) de marzo del año  
10 dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Quito, el treinta (30) de abril  
12 del año dos mil diez (2010). b) La Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
14 WHEELTUBE CIA. LTDA., reunida el seis (6) de mayo de  
15 dos mil diecinueve (2019), en adelante referida como  
16 la "Junta General de Socios", resolvió ampliar el  
17 Objeto Social y reformar parcialmente los Estatutos  
18 de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente  
19 General para que celebre la escritura pública  
20 correspondiente y realice todas las gestiones  
21 necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA:**  
22 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-**  
23 El señor Juan José Donoso Banderas, en su calidad de  
24 Gerente General y representante legal de la Compañía  
25 WHEELTUBE CIA. LTDA., en cumplimiento de las  
26 resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios  
27 procede a ampliar el objeto social de la Compañía y  
28 por ende reformar el artículo cuarto, del capítulo



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 primero de los estatutos de la Compañía WHEELTUBE  
2 CIA. LTDA., para que establezca lo siguiente:  
3 **"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se  
4 dedicara a la compra, venta y distribución de  
5 neumáticos para maquinaria pesada, agrícola,  
6 industrial, caminera, vehículos motorizados y no  
7 motorizados; así mismo de accesorios, como aros y  
8 tubos neumáticos, parches, válvulas, sensores de  
9 presión.- Se dedicará también a la compra, venta  
10 distribución de repuestos automotrices, de maquinaria  
11 pesada, industrial, agrícola, caminera y sus partes  
12 de recambio móviles y estéticas.- Podrá dedicarse a  
13 la importación, exportación, venta y distribución de  
14 neumáticos, sus accesorios, repuestos automotrices,  
15 de maquinaria agrícola, pesada, industrial, caminera,  
16 y relacionados con su objeto social principal, ya sean  
17 de fabricación nacional o extranjera.- Obtener  
18 representaciones mercantiles e interés de personales  
19 naturales y jurídicas, compañías nacionales y  
20 extranjera.- Obtención, representación, cesión,  
21 registro de marcas, diseños industriales, nombre  
22 comerciales, derechos de autor y cualquier otra forma,  
23 medio, resultados o efecto de propiedad intelectual o  
24 del ingenio.- La participación como socio y accionista  
25 en otras compañías nuevas o existentes.- La Compañía  
26 podrá vender automóviles y maquinaria, repuestos,  
27 lubricantes, refrigerantes y toda clase de aditivos  
28 incluyendo partes y piezas para vehículos y



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 *maquinarias, así como proporcionar todos los*  
2 *servicios varios y diversos, servicios de lavado,*  
3 *lubricación, alineación, balanceo y mantenimiento de*  
4 *vehículos. Se dedicará también al alquiler de equipos,*  
5 *vehículos automotores, Maquinarias para la industria*  
6 *petrolera y en general todo equipo operacional que*  
7 *suelen ser utilizados como bienes de capital por las*  
8 *industrias. Así como se dedicará a la prestación y*  
9 *gestión de diversos servicios operativos y de*  
10 *logística a cambio de una retribución o por contrato.*  
11 Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía  
12 podrá realizar todo acto o contrato permitido por las  
13 leyes ecuatorianas, podrá adquirir, dar o tomar en  
14 alquiler y/o arrendamiento y gravar cualquier título,  
15 cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces  
16 de la sociedad, cuando estas operaciones sean  
17 necesarias y convenientes para desarrollar en forma  
18 apropiada su objeto social." **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y**  
19 **MARGINACIÓN.-** El señor Notario Cuadragésimo del  
20 Cantón Quito, anotará al margen de la escritura de  
21 constitución de la compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., esta  
22 escritura de ampliación del Objeto Social y Reforma  
23 Parcial de Estatutos, de igual manera el señor  
24 Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá  
25 inscribir este instrumento. **QUINTA: DECLARACIÓN**  
26 **JURAMENTADA.-** El señor Juan José Donoso Banderas, en  
27 su calidad de Gerente General y representante legal  
28 de la Compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., por medio de este



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 instrumento público declara bajo juramento que: 1.  
2 Los datos constantes en este instrumento público, son  
3 reales, legales y verídicos, y se encuentran  
4 debidamente sustentado en los libros sociales de la  
5 Compañía. 2. La Compañía no mantiene obligaciones  
6 pendientes con el Instituto de Seguridad Social  
7 (IESS). 3. La Compañía no es contratista fallido del  
8 Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus  
9 instituciones, así como tampoco es contratista de  
10 obras públicas con el Estado Ecuatoriano y tampoco se  
11 encuentra actualmente con la obligación de cumplir  
12 compromisos contractuales con el Estado Ecuatoriano.  
13 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Autorizo al abogado Victor  
14 Revelo Racines, para que realice todos los trámites y  
15 gestiones necesarios, para que la presente escritura  
16 se perfeccione. Usted, señor Notario, se servirá  
17 agregar a este instrumento los documentos que se  
18 acompañan como habilitantes e incorporar las  
19 cláusulas de rigor necesarias para su  
20 perfeccionamiento. FIRMADO) ABOGADO VICTOR EDUARDO  
21 REVELO RACINES MATRICULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS  
22 MIL QUINCE GUION MIL NOVENTA Y CINCO.- FORO DE  
23 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ  
24 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE  
25 EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).-  
26 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída  
27 que fue esta escritura pública íntegramente al  
28 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,  
2 quedando incorporada la presente escritura pública al  
3 protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Juan José Donoso Banderas*  
*Juan José Donoso Banderas*

JUAN JOSÉ DONOSO BANDERAS

c.c. 171251378-5

*[Signature]*

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

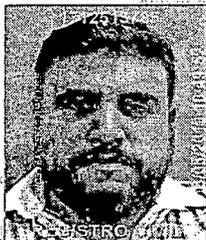
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712513785

Nombres del ciudadano: DONOSO BANDERAS JUAN JOSE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE ERAZO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: DONOSO URIBE BENIGNO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANDERAS ALTAMIRANO MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-223-71376



199-223-71376

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación-  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "WHEELTUBE CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicada entre las calles Baron De Carondelet N37-81 y José Villalengua, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., quienes son: **Juan José Donoso Banderas**, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, mismas que le proporcionan al socio el derecho a 100 votos; **Ricardo José Donoso Banderas**, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, mismas que le proporcionan al socio el derecho a 100 votos, debidamente representado por Juan José Donoso Banderas, en calidad de Apoderado General, documento que adjunta a la presente junta; y, **Benigno Ricardo Donoso Uribe** propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, mismas que le proporcionan al socio el derecho a 200 votos. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400.00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los socios presentes representan el cien por ciento (100 %) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos de la Compañía y artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por hallarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Los socios presentes designan como PRESIDENTE de la Junta a María Elena Banderas Altamirano, en su calidad de Presidente la Compañía y actúa como SECRETARIO Juan José Donoso Banderas en su calidad de Gerente General.

Una vez que ha sido constatado el quórum, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, y solicita al Secretario se dé lectura al siguiente orden del día propuesto por los socios:

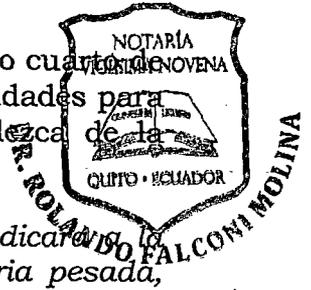
- 1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la Compañía, referente a su objeto social establecido en el artículo cuarto del estatuto; y,**
- 2. Autorizaciones de lo resuelto en el punto uno del orden del día.**

Los socios presentes aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar uno por uno los puntos indicados:

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE A SU OBJETO SOCIAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO.**

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra Juan José Donoso Banderas, en calidad de socio de la Compañía, quien manifiesta y pone en conocimiento a los socios presentes, que la

Compañía requiere ampliar el objeto social establecido en el artículo cuarto de los estatutos de la misma, en razón de nuevos negocios y oportunidades para el año económico en curso, por lo cual mociona que se establezca de la siguiente manera:



**“Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a la compra, venta y distribución de neumáticos para maquinaria pesada, agrícola, industrial, caminera, vehículos motorizados y no motorizados; así mismo de accesorios, como aros y tubos neumáticos, parches, válvulas, sensores de presión.- Se dedicará también a la compra, venta y distribución de repuestos automotrices, de maquinaria pesada, industrial, agrícola, caminera y sus partes de recambio móviles y estéticas.- Podrá dedicarse a la importación, exportación, venta y distribución de neumáticos, sus accesorios, repuestos automotrices, de maquinaria agrícola, pesada, industrial, caminera, y relacionados con su objeto social principal, ya sean de fabricación nacional o extranjera.- Obtener representaciones mercantiles e interés de personas naturales y jurídicas, compañías nacionales y extranjeras.- Obtención, representación, cesión, registro de marcas, diseños industriales, nombres comerciales, derechos de autor y cualquier otra forma, medio, resultados o efecto de propiedad intelectual o del ingenio.- La participación como socio y accionista en otras compañías nuevas o existentes.- La Compañía podrá vender automóviles y maquinaria, repuestos, lubricantes, refrigerantes y toda clase de aditivos incluyendo partes y piezas para vehículos y maquinarias, así como proporcionar todos los servicios varios y diversos, servicios de lavado, lubricación, alineación, balanceo, mecánicos y mantenimiento de vehículos. Se dedicará también al alquiler de equipos, vehículos automotores, maquinarias para la industria petrolera y en general todo equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias. Así como se dedicará a la prestación y gestión de diversos servicios operativos y de logística a cambio de una retribución o por contrato.

*Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, podrá adquirir, dar o tomar en alquiler y/o arrendamiento y gravar cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias y convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social.”*

Una vez escuchada la moción, los socios luego de las deliberaciones correspondientes deciden aprobar por unanimidad de votos la reforma parcial del estatuto social de la compañía, referente a su objeto social establecido en el artículo cuarto del estatuto, en las condiciones establecidas.

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone a tratar el segundo punto y último punto del orden del día:

**PUNTO DOS.- AUTORIZACIONES DE LO RESUELTO EN EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Resuelto el punto anterior, Benigno Ricardo Donoso Uribe en calidad de socio de la Compañía mociona que se otorguen las siguientes autorizaciones: a)

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final horizontal stroke.

Facultar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma parcial del estatuto social de la compañía e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que forme parte integrante de ella; b) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o Registro Mercantil, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la Compañía; c) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; y, d) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios y se perfeccione el dicho acto societario.



Una vez escuchada la moción, los socios luego de las deliberaciones correspondientes deciden aceptarla por unanimidad de votos, las autorizaciones detalladas.

Por no existir otro punto a tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de esta Acta.

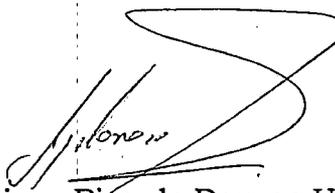
Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura, la Junta ratifica su aprobación, por lo cual se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., a las 12h00 de día de hoy seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Para constancia de lo estipulado suscriben y firman la presente acta las siguientes personas:

  
Juan José Donoso Banderas  
SECRETARIO  
SOCIO

  
María Elena Banderas Altamirano  
PRESIDENTE

  
Juan José Donoso Banderas  
Representante y Apoderado  
General del SOCIO  
RICARDO JOSÉ  
DONOSO BANDERAS

  
Benigno Ricardo Donoso Uribe  
SOCIO



59983



Quito julio 26 del 2018

Señor  
**JUAN JOSE DONOSO BANDERAS**  
Ciudad

Estimado Señor:

Por medio de la presente me es grato notificarle que la junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **WHEELTUBE CIA. LTDA.** celebrada en Quito el 26 de julio del 2018, tuvo a bien nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 2 años, entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establece el artículo 17 del Estatuto Social.

**WHEELTUBE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadrigésimo del Cantón Quito, el 2 de marzo del 2010 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de abril del 2010

Se hace constar que esta designación corresponde a reelección.

Atentamente

*Gabriela Alvear*  
Sra. Gabriela Alvear  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **WHEELTUBE CIA. LTDA.**

Quito julio 26 del 2018

*Juan Jose Donoso Banderas*  
**JUAN JOSE DONOSO BANDERAS**  
C.C. # 171251378-5

Baron de Carondelet N37-81 y Villalengua  
Telf: 2430-701 / 2449-256 Cel: 0998543970 / 0997743306  
E-mail: [j.donosos@wheeltube.com.ec](mailto:j.donosos@wheeltube.com.ec)



TRÁMITE NÚMERO: 59983



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	108315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13827
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WHELTUBE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DONOSO BANDERAS JUAN JOSE
IDENTIFICACIÓN	1712513785
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1307 DEL 30/04/2010. NOT. 40 DEL 02/03/2010.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍAS (S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **13 MAYO 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792247950001  
**RAZON SOCIAL:** WHEELTUBE CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** WHEELTUBE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DONOSO BANDERAS JUAN JOSE  
**CONTADOR:** YANCHALUIZA GUAYTA CHRISTIAN RAUL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/04/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/05/2010      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/05/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS PARA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: BARON DE CARONDELET Número: N37-81 Intersección: JOSE VILALENGUA Oficina: SUBSUELO Referencia ubicación: JUNTO A ORIFLAME Email: j.donosos@wheeltube.com.ec Telefono Trabajo: 022430701 Celular: 0998543970

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002

**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** **ABIERTOS:** DIRECCION ZONAS 2 y 9

**CERRADOS:** con documento de retención y con el correspondiente patrimonio de contribuyente

COD: 5634917

17 MAY 2018

GEOFF HOLLIG USUARIO      AGENCIA

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116      Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE      Fecha y hora: 17/05/2018 14:37:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792247950001  
**RAZON SOCIAL:** WHEELTUBE CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 30/04/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> WHEELTUBE			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS,ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: ÑAQUITO Calle: BARON DE CARONDELET Número: N37-81 Intersección: JOSE VILALENGUA Referencia: JUNTO A ORIFLAME Oficina: SUBSUELO Email: j.donosos@wheeltube.com.ec Teléfono Trabajo: 022430701 Celular: 0998543970

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 26/07/2017
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> WHEELTUBE CIA. LTDA.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

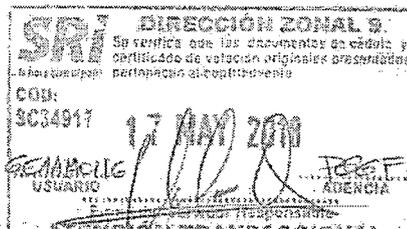
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS,ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) Calle: AV. ALEXANDER Número: S/N Intersección: PAQUISHA Referencia: ATRAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE PLAYAS Telefono Trabajo: 043138598 Celular: 0997667988 Email: galvear@wheeltube.com.ec

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **13 MAYO 2018**  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 Notario Vigésimo Novena del Cantón QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 17/05/2018 14:37:09



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA: 171251378-5

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA: DONOSO BANDERAS  
NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
CIUDAD: QUITO  
CONJUGES: GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CONYUGES: MARIA JOSE PONCE ERAZO

INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER  
V3333V4232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DONOSO URIBE BENGHO RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BANDERAS ALTAMIRANO MARIA ELENA  
LUGAR: QUITO  
FECHA DE EXPEDICION: 2019-01-28  
FECHA DE EXPIRACION: 2029-01-28

CERTIFICADO DE VOTACION

0007.M 0007-304 1712513785

DONOSO BANDERAS JUAN JOSE

RESIDENCIA: PICHINCHA  
CIUDAD: QUITO  
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ELECCIONES 2019

CIUDADANO: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 13 MAYO 2019

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 13 MAYO 2019



*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000052329

20191701040000924

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000924

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2019, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	WHEELTUBE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WHEELTUBE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792247950001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

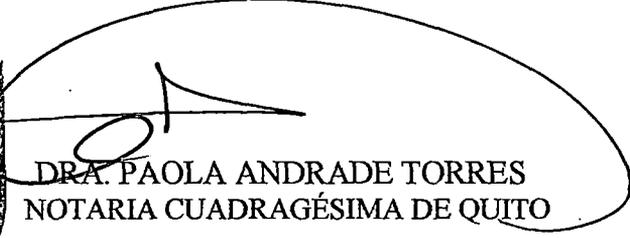
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía WHEELTUBE CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el dos de Marzo de dos mil diez, tomé nota de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 33008



\* 3 0 1 8 0 0 4 S U I T A I C \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	151891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2684
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712513785	DONOSO BANDERAS JUAN JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /13/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WHEELTUBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1307 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/04/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

**DRA. JOHANNA EL ZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito